



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

CIRCULAR URELINTER N°001 - 2025

DE: UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES (URELINTER)

PARA: VICERRECTORES, DECANOS, COORDINADORES DE PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y POSGRADO, SECRETARIOS ACADÉMICOS, JEFES DE OFICINAS, LÍDERES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, DIRECTORES DE INSTITUTOS Y DEMÁS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UDFJC.

ASUNTO: PROCESO DE REPORTE DE EXTRANJEROS EN LA PLATAFORMA SIRE

FECHA: 12 de febrero de 2025

La Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (URELINTER), como dependencia delegada por la rectoría para dar cumplimiento a lo reglamentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo que tiene que ver con el reporte de Extranjeros, que participan en actividades académicas o administrativas (vinculación como docente, contratista, estudiante, invitado, investigador o gestor/staff) en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC) y con el fin de evitar posibles sanciones, reitera el **obligatorio cumplimiento del envío a la URELINTER de la información para el Sistema de Información para el Reporte Extranjeros - SIRE.**

Este reporte debe presentarse ante la URELINTER al momento que el personal extranjero ingresé o salga del país en el marco de actividades académicas y/o administrativas, en los formatos de Excel adjuntos a la presente circular (**Anexo 1**) Plantilla Académica para el caso de los estudiantes externos y (**Anexo 2**) Plantilla de Vinculación para el caso de docentes, contratistas, invitados, investigadores y gestores/staff. Estos formatos deben venir acompañados de la copia del pasaporte y los tiquetes aéreos (para verificar la fecha de ingreso o salida del país y el sello de permiso migratorio).

Al momento de ingresar al país el personal extranjero debe presentar en el aeropuerto ante Migración Colombia la Carta de aceptación o Invitación académica, para que el pasaporte sea sellado con el respectivo sello de: "PID" Permiso de Integración y Desarrollo o "V" Visitante, según aplique. El Permiso de Integración y Desarrollo (PID), corresponde a la autorización que otorga Migración Colombia a extranjeros que ingresen al país en el marco de actividades académicas, este permiso se otorgará solo por 90 días, pero podrá ser prorrogables hasta 90 días más realizando la respectiva solicitud o trámite ante Migración Colombia por el tiempo restante de la movilidad para desarrollar sus actividades académicas o solicitando la VISA respectivamente si su estancia supera los 180 días.

Importante: Las dependencias de la UDFJC deben remitir los formatos el día en que el extranjero ingresa al país y de igual forma en la fecha de salida, esto teniendo en cuenta que el SIRE asume el registro como extemporáneo si se realiza posterior a la fecha de llegada o salida del extranjero al país. El incumplimiento de estos tiempos generará sanciones para la institución y para los



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

responsables del reporte en cada dependencia académica o administrativa de la universidad. De igual forma se aclara que así su permanencia en la Universidad sea solo por unas horas en el marco de eventos académicos deberá realizarse el respectivo reporte de ingreso y salida del país.

Adicionalmente, es necesario que el personal extranjero realice el registro **"Check-Mig" de Migración Colombia** antes del viaje, el cual es un registro para precargar toda la información relacionada con el viaje, es importante indicar en la sección "Motivo de Ingreso a Colombia" que participará en actividades académicas, lo anterior acorde a la carta de invitación o aceptación emitida por la unidad responsable de las actividades a realizar en la UDFJC. La preinscripción de inmigración se puede realizar 72 horas antes del vuelo y hasta 1 hora antes del cierre del mismo. A través del siguiente enlace podrá acceder al aplicativo de Check-Mig <https://apps.migracioncolombia.gov.co/pre-registro> (Para ingreso y salida del país), los datos de este registro deben ser iguales a los reportados en los formularios remitidos a la URELINTER, por parte de las unidades académicas y/o administrativas.

Teniendo en cuenta que la Universidad Distrital será la que lo acoja y adquiera el compromiso institucional de su viaje ante el Gobierno Nacional de acuerdo con la normativa vigente, es necesario presentar una póliza de seguro médico internacional con pago directo, es decir, no reembolsable, el seguro debe cubrir desde el primero al último día que esté en el país y debe incluir: gastos médicos, muerte accidental, incapacidad total y permanente, repatriación de restos mortales, regreso anticipado en caso de enfermedad o accidente, regreso anticipado en caso de fallecimiento o enfermedad de un familiar, traslado de un familiar en caso de hospitalización mayor de cinco (5) días, estadía de un familiar en caso de hospitalización mayor a cinco (5) días y gastos de hotel por convalecencia, entre otros, que debe enviar al correo de la unidad.

Las inquietudes que se originen serán atendidas vía correo electrónico de relinter@udistrital.edu.co y en las presentaciones informativas que se realizan cada semestre por parte de la URELINTER.

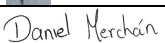
Agradezco el estricto cumplimiento de la presente circular, para evitar sanciones en los procesos de auditoría por parte de Migración Colombia.

Cordialmente,

ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES Ph.D

Líder Programa de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC)

UDFJC	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Marhel Berrio Rodríguez	Profesional URELINTER	
	Daniel Santiago Merchán Olmos	CPS Profesional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

PBX 57(1)6013239300 Ext. 1011

Calle 13 No. 31-75, Bogotá D.C. – Colombia

Acreditación Institucional en Alta Calidad. Resolución No. 023653 del 10 de diciembre de 2021

Línea de atención gratuita

01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co

relinter@udistrital.edu.co



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales